



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Ilitha Labantu, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

“Mientras las mujeres estén sometidas a la pobreza y se las menosprecie, los derechos humanos carecerán de sustancia. Mientras las ideas obsoletas impidan a la mujer realizar una contribución significativa a la sociedad, los progresos serán lentos. Mientras la nación se niegue a reconocer la igualdad de más de la mitad de su población, estará condenada al fracaso”, Nelson Mandela.

Ilitha Labantu se une las voces preocupadas por la falta de compromiso y de participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres en el acuerdo y los compromisos de los objetivos de desarrollo sostenible, así como en el plazo del Objetivo 5 para “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Ilitha Labantu considera que para que la agenda para el desarrollo después de 2015 sea verdaderamente transformadora, debe cambiar la vida de las mujeres y las niñas, así como las estructuras que perpetúan la discriminación por razón de género, y permitirles alcanzar su pleno potencial, en particular a las que viven por debajo del umbral de pobreza. A fin de lograr plenamente la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la realización de sus derechos humanos, debemos lograr la participación de todos, incluidos los hombres y los niños, para poner fin a la discriminación, la violencia y los estereotipos, eliminar las injusticias y velar por que se eliminen todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos al empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Desde 1995 y la adopción de la transversalización de la perspectiva de género como estrategia esencial para lograr la igualdad de género, los órganos intergubernamentales como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer han trabajado para incorporar la perspectiva de género como parte primordial de todas las esferas de políticas. A nivel político, se reconoce cada vez más que la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es fundamental para el logro de todos los demás objetivos de desarrollo y, por lo tanto es transversal, o esencial, para el avance en todos los demás asuntos y sectores. El establecimiento de la transversalización de la perspectiva de género como una estrategia esencial en la Plataforma de Acción en 1995 fue un avance importante, ya que exigía que se prestara atención a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer en todos los sectores.

El Objetivo 5 tiene un gran potencial para transformar las relaciones desiguales de poder entre las mujeres y los hombres y abordar los obstáculos estructurales que impiden el progreso en este ámbito. Solo puede hacerlo si se aplica plenamente y con éxito. Esta es una de las cuestiones que limitaban el impacto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que las Naciones Unidas deben centrarse en garantizar la aplicación satisfactoria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los ámbitos, y observamos con satisfacción que el organismo reconociera la importancia de ello, claramente reflejada en el Objetivo 17 dedicado explícitamente a reforzar la implementación para lograr los objetivos.

Sudáfrica está entre los Estados de las Naciones Unidas que no alcanzaron dichos objetivos dentro del plazo establecido en 2000, y lo más penoso es que Sudáfrica es el país peor situado en relación con otros países en desarrollo de África. Consideramos que la ausencia de una respuesta coordinada retrasó y

obstaculizó la plena ejecución de las estrategias, mecanismos y políticas destinados a conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Ilitha Labantu reconoce el hecho de que los prejuicios basados en el sexo y la discriminación contra la mujer siguen siendo una influencia negativa de gran alcance que tiene una enorme presencia en Sudáfrica y todo el mundo. Sudáfrica, junto con muchos otros países, ha realizado grandes avances en la equidad de género, pero la batalla para el empoderamiento de la mujer continúa, en particular porque la violencia contra la mujer es un fenómeno cotidiano, a pesar de que la influencia, el trabajo duro y la perseverancia de la mujer proporcionan los pilares de la estructura y el éxito de las familias.

Ilitha Labantu considera que los problemas de salud materna son graves y exigen una atención urgente. En los Objetivos de Desarrollo Sostenible se mencionan en menor medida los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, por lo que apenas se presta atención a garantizar a las mujeres los derechos de acceso para que decidan sobre su salud sexual y reproductiva. Ello aumenta las posibilidades de que las mujeres contraigan enfermedades terminales y las elevadas tasas de VIH y SIDA, así como los embarazos no deseados y no planificados. Es preciso prestar atención al embarazo en la adolescencia, ya que obstaculiza las posibilidades de empoderamiento de las niñas y conduce a embarazos precoces con un alto riesgo de complicaciones y muertes, e incrementa las tasas de mortalidad materna y en la niñez.

Los jóvenes de todo el mundo, incluidas las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero y las personas con discapacidad, necesitan una educación integral para conocer su propia sexualidad. Debemos hacer frente al aumento de la violación correctiva y el feminicidio influidos por los malentendidos sobre la sexualidad y el género. También debemos iniciar conversaciones y debates acerca del derecho a interrumpir un embarazo no deseado, y abordar los estereotipos que aumentan los abortos ilegales y en condiciones de riesgo.

Ilitha Labantu advierte de que excluir a la mujer y la violencia contra la mujer como objetivos prioritarios e indicadores específicos dificultará el logro del desarrollo sostenible. Hacemos un gran hincapié en que las mujeres y las niñas de Sudáfrica y todo el mundo sufren frecuentes y graves violaciones de los derechos humanos, en particular con el aumento de la violación de los derechos de las mujeres y los niños. Las mujeres siguen estando poco representadas y están discriminadas, principalmente en las esferas económica y política. Es más importante que nunca defender por completo el principio de los derechos humanos universales. Exhortamos a todos los Estados y dirigentes a que defiendan los derechos humanos de las niñas y las mujeres todos los días y contribuyan plenamente a las iniciativas y los programas de empoderamiento de la mujer.

Creemos que ni la religión ni las tradiciones culturales deben utilizarse como excusa para negar a las niñas y las mujeres su empoderamiento y desarrollo. Consideramos que la violencia contra la mujer y la niña es un problema mundial, y que la exposición a la violencia doméstica y sexual obstaculiza y reduce las posibilidades de empoderamiento y desarrollo de la mujer.

Acabar con la violencia contra la mujer y la niña implica poner fin a las prácticas tradicionales nocivas, como los matrimonios a edad temprana y forzados, el control de los activos financieros por los varones, la demolición de la legislación sobre la propiedad de la tierra promovida por las costumbres culturales, la imposibilidad de que las viudas participen en las actividades de la sociedad tras el fallecimiento de sus maridos y muchas otras prácticas conexas que favorecen el empoderamiento de los hombres en detrimento de las mujeres.

A fin de garantizar la protección de las mujeres y las niñas contra toda forma de discriminación y su pleno acceso a las oportunidades de empoderamiento económico, Sudáfrica debe, siguiendo las palabras de nuestro héroe de la lucha, O.R. Tambo, que dicen que “la transformación de las mujeres debería ser cosa de todos”:

- Revisar las políticas y leyes a fin de mejorar la promoción de los derechos de la mujer y hacer espacio con el objeto de garantizar la plena participación de la mujer en la aplicación de la agenda de desarrollo sostenible.
- Velar por que la violencia contra la mujer y la niña en todas sus formas, tales como la violencia dentro de la pareja, las prácticas tradicionales y culturales nocivas, la violencia sexual, el matrimonio a edad temprana y forzado, las violaciones, las violaciones en grupo, el feminicidio y la violencia de género como mecanismo de control, se aborde de una forma coordinada a nivel nacional que promueva la documentación y prevención constantes y, en última instancia, ponga fin a esos males.
- Garantizar a las mujeres y las niñas el pleno acceso a una educación de calidad y velar por que se pongan en marcha los mecanismos de retención de las niñas en la educación secundaria y terciaria.
- Promover y facilitar el acceso directo y a largo plazo a financiación para las organizaciones de mujeres de la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de fortalecer el apoyo al empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible.
- Velar por la igualdad de acceso de las mujeres al empleo pleno y productivo, un trabajo decente e igual salario por trabajo igual, lo cual conllevará un cambio de la cultura laboral, que sigue estando predominantemente centrada en los hombres y en la que la distribución total de los salarios continúa beneficiando enormemente a estos.
- Identificar y adoptar mecanismos encaminados a empoderar a las mujeres para abordar los desafíos a los que se enfrentan al establecer, reforzar y mantener sus empresas mediante la utilización de tecnologías de apoyo y la tecnología de la información y las comunicaciones para promover su empoderamiento.
- Garantizar la igualdad de derechos de la mujer a los recursos económicos y a los servicios de salud, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra, y asegurar la disponibilidad de datos desglosados por género y la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.

Ilitha Labantu es una organización de servicio social sin fines de lucro reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social. La organización, que se creó en 1989, durante la época del *apartheid*, ha prestado asistencia y servicios a mujeres y niños durante los últimos 26 años y, hasta la

fecha, sigue proporcionando asesoramiento profesional y servicios jurídicos a las mujeres en poblaciones desfavorecidas en un idioma que comprenden. Ilitha Labantu tiene cuatro departamentos: Departamento Clínico; Departamento de Políticas, Presión y Promoción; Departamento de Divulgación Comunitaria, Educación y Capacitación; Tendiendo Puentes y el Programa Integral de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
